



Comodoro Rivadavia, 30 de septiembre del 2020.-

VISTO:

La solicitud de los docentes del Departamento de Biología y Ambiente; la Resolución DFCNyCS N° 248/20; la Disposición FCNyCS N° 019 y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita dar por avalada la participación de profesionales, docentes de nuestra Facultad, en la publicación de titulada: **"Programa de investigación y monitoreo del Golfo San Jorge"**.

Que el material elaborado surgió como una necesidad del Grupo de Trabajo Golfo San Jorge de Pampa Azul, para comunicar a la sociedad la importancia de construir, ejecutar y sostener un programa de Investigación y monitoreo a largo plazo.

Que dicha publicación, resume la importancia social, económica y ecológica del ecosistema del Golfo San Jorge, el estado de conocimiento existente y las líneas de investigación que el programa de investigación y monitoreo aborda.

Que la UNPSJB ha sido participante fundamental en la historia y desarrollo de dicha iniciativa.

Que docentes de nuestra facultad participan activamente en la propuesta y cuentan con una amplia trayectoria académica y valiosos antecedentes en las áreas del conocimiento que se abordan.

Que la propuesta contribuye al intercambio e interacción entre referentes científicos y profesionales, y facilita la inserción del conocimiento en la vida cotidiana.

Que la publicación citada, se encuentra depositada para su descarga gratuita en el enlace: <https://fundacionazara.org.ar/programa-de-investigacion-y-monitoreo-del-golfo-san-jorge/>:

Que la actividad se enmarca dentro de las actividades de Extensión y cuenta con el acuerdo de la Jefa del Departamento de Biología y Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art. 1º) Auspiciar la publicación de titulada: **"Programa de investigación y monitoreo del Golfo San Jorge"** de acceso público y gratuito en el enlace <https://fundacionazara.org.ar/programa-de-investigacion-y-monitoreo-del-golfo-san-jorge/> y avalar, la participación de profesionales, docentes de nuestra Facultad: **Dra. Silvana Dans** (CUIL N° 27-18169948-0); **Dr. Adrián Cefarelli** (CUIL N° 20-18420505-0); **Dra. María Eva Góngora** (CUIL N° 27-23992944-9) y **Dr. Martín Varisco** (CUIL N° 20-29620762-5), en la elaboración del documento mencionado.

Art. 2º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 437/20


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.